



## MEMORANDO DE COOPERACIÓN (MoC) ENTRE LA RED LATINOAMERICANA PARA LA EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA NUCLEAR, LANENT, Y LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE ENERGÍA NUCLEAR DE FISIÓN ESPAÑOLA, CEIDEN

Por una parte, la Red Latinoamericana para la Educación en Tecnología Nuclear (LANENT) fue creada en diciembre de 2010 para ayudar a preservar, promover y difundir el conocimiento nuclear y fomentar la transferencia de ese conocimiento en Latinoamérica. LANENT busca ampliar la cooperación académica y científica entre sus miembros, con el objetivo de fomentar los beneficios de la tecnología nuclear y de esa manera estimular el progreso y el desarrollo de la misma en áreas como la educación, la salud, la industria, el gobierno, el medio ambiente, la minería, entre otras. A través de LANENT, las instituciones participantes de la red, dedicadas a la educación, capacitación y entrenamiento de profesionales y técnicos en la región Latinoamericana, pueden acceder a importante información sobre la tecnología nuclear para incrementar el conocimiento de los recursos humanos. La red busca, además, la difusión en el público en general de los beneficios de la tecnología nuclear con el objetivo de despertar el interés de las jóvenes generaciones. Actualmente LANENT reúne a 55 instituciones de 16 países, principalmente instituciones de educación superior, institutos de investigación, entidades gubernamentales, organismos reguladores y asociaciones de profesionales del área nuclear.

Por la otra parte, la plataforma tecnológica de energía nuclear de fisión española CEIDEN fue constituida en 2007 para coordinar y fomentar los planes y programas nacionales de investigación en la materia, así como la participación en los planes y programas internacionales, intentando enfocar de forma coherente los esfuerzos de las entidades implicadas. Su objetivo general es el desarrollo de actividades de I+D+i orientadas a la operación segura, fiable y económica de las instalaciones nucleares actuales y del ciclo del combustible nuclear, y al desarrollo de posibles nuevos proyectos nucleares. En CEIDEN están presentes todos los agentes involucrados en la I+D+i nuclear, incluyendo el organismo regulador y las instancias gubernamentales competentes, agrupados en una decena de subsectores. CEIDEN reúne un centenar de entidades españolas y cuenta con una veintena de

risu co i

entidades colaboradoras fuera de España. CEIDEN cuenta con un grupo permanente dedicado a educación, formación y entrenamiento (F+); y con un grupo permanente dedicado a gestión del conocimiento nuclear (KEEP).

Ambas partes tienen diversas áreas de confluencia en sus respectivos ámbitos de dedicación, especialmente en lo relacionado con el desarrollo y difusión del conocimiento en tecnología nuclear, tanto a través de la investigación como de la educación, formación y entrenamiento.

En los dos encuentros formales mantenidos entre las partes (Madrid, España, 2013; y Cuzco, Perú, 2015), ambas organizaciones han manifestado su interés en impulsar la colaboración bilateral.

Por ello, ambas partes han acordado elaborar y suscribir el presente memorando de cooperación (MoC), basado en los principios de igualdad y reciprocidad, como marco general que pueda sustentar la cooperación bilateral y el desarrollo de actividades conjuntas de interés mutuo.

La cooperación entre las partes podrá abarcar las siguientes actividades:

- a) intercambio de información y conocimiento tecnológico, teniendo en cuenta las disposiciones legales de propiedad intelectual, propiedad industrial y confidencialidad aplicables en cada caso
- b) realización de proyectos en áreas de interés común
- c) realización de revisiones independientes por una de las partes de análisis o estudios realizados por la otra parte
- d) participación de entidades de una de las partes en grupos de trabajo de la otra parte, o en proyectos desarrollados por la otra parte
- e) elaboración y/o edición de publicaciones conjuntas
- f) realización de actividades conjuntas de difusión y divulgación
- g) colaboración y/o intercambio en metodologías y herramientas de análisis y cálculo aplicables en tecnología nuclear
- h) colaboración y/o intercambio en materia de tecnologías avanzadas en educación, formación y entrenamiento
- i) colaboración para promover y facilitar las actividades de movilidad e intercambio de profesores y alumnos universitarios entre Latinoamérica y España
- j) colaboración para el desarrollo de una red regional iberoamericana de entrenamiento orientado al puesto de trabajo (*on the job training, OJT*)
- k) intercambio de información y coordinación con el objeto de promover y facilitar la participación de organizaciones de la región latinoamericana en actividades promovidas por la Unión Europea
- I) intercambio de información y coordinación con el objeto de promover y facilitar la participación de organizaciones de la región latinoamericana en proyectos de I+D+i promovidos por la Unión Europea (básicamente, EURATOM, mediante el programa *Horizon 2020*)
- m) promoción de la difusión de las actividades y noticias de cada parte a través de las herramientas y medios de comunicación y difusión de la otra parte
- n) cualquier otra actividad de interés común dentro de los ámbitos de dedicación de LANENT y CEIDEN que proponga cualquiera de las partes

- d. Velisa

Frish co 1

Las actividades de colaboración específicas amparadas por este memorando podrán llevarse a cabo entre entidades individuales o grupos de entidades de cada una de las partes. Se articularán mediante los instrumentos apropiados que acuerden las entidades participantes, siempre bajo la supervisión de los coordinadores del MoC, que se definen en el párrafo siguiente.

Una persona designada por cada parte (coordinador del MoC) impulsará, coordinará, facilitará y supervisará la implantación de las actividades previstas en este memorando, actuando en coordinación con las instancias competentes dentro de cada organización.

Se mantendrá al menos una vez al año una reunión de seguimiento del MoC, que podrá ser de carácter presencial o por vía telefónica. A dicha reunión asistirán, por cada parte, el Presidente y el Secretario (o en quienes deleguen), el coordinador del MoC y todos aquellos miembros de las entidades firmantes que se considere conveniente. Igualmente, de manera anual, se elaborará un informe breve que dé cuenta de los resultados obtenidos, del uso de recursos, y de las dificultades, si las hubiere, que debieran subsanarse para contribuir al éxito de lo acordado.

El presente MoC no pretende crear obligaciones legales para las partes, ni constituye un acuerdo sujeto a la legislación internacional, limitándose a establecer la intención de ambas partes de promover colaboraciones entre los miembros de LANENT y CEIDEN.

El presente MoC tendrá validez indefinida desde la fecha de su firma, salvo renuncia expresa manifestada por alguna de las partes. Podrá ser objeto de revisión cuando se estime conveniente por ambas partes.

Por LANENT,

Juan Luis François Lacouture

Presidente

Por CEIDEN,

Rosario Velasco García

Presidenta